





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Departamento de Impuesto Predial: Emisión de línea de captura para el pago del impuesto predial					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	TM/SAT/DIP/11	
Mediante la atención y asistencia al propietario o poseedor de los predios registrados en el catastro municipal, en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal se emite la línea de captura para el pago del impuesto predial de forma anual, bimestral o semestral.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17, obligaciones, fracción IV, Bando Municipal de Huixquilucan 2023				
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para el pago del impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://tesoreria.huixquilucan.gob.mx/srm/index.htm	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del propietario o poseedor del predio que asiste de forma voluntaria a las oficinas de la Tesorería Municipal o bien, que ingresa al portal web del Municipio para realizar el pago de sus contribuciones municipales				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Último recibo de pago	Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Último recibo de pago	Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Último recibo de pago	Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente asiste de forma voluntaria a las oficinas de la tesorería cumpliendo con el requisito señalado, con su clave catastral, solicita su línea de captura para el pago del impuesto predial, verifica su información y se concluye el servicio. O bien ingresa al portal web de la Tesorería Municipal, ingresa su clave catastral y emite su línea de captura para el pago del impuesto predial.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato			
COSTO:		Se determina conforme al artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		Fundamento Jurídico: artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
FORMA DE PAGO:		<input type="checkbox"/> EFECTIVO (bancos, practicas BBVA y Fresko)	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO VISA, MASTERCARD Y AMERICAN EXPRESS (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal) **no aplica meses sin intereses con ninguna institución financiera**	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO VISA Y MASTERCARD (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal) **no aplica meses sin intereses con ninguna institución financiera**	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) (con cargo a tarjetas de débito o crédito VISA y MASTERCARD excepto AMERICAN EXPRESS) **no aplica meses sin intereses con ninguna institución financiera**
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: (BBVA, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA) Supermercados: City FRESKO, Practicajas BBVA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Mediante código QR impreso en la línea de captura que dirige a plataforma de pagos por internet.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Es necesario contar con la clave catastral para solicitar la atención y servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No Aplica la afirmativa ficta			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Departamento de Impuesto Predial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Juan Bautista, Quinto Cuartel		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5552913314	3215	N/A	agustin.olivares@huixquilucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	1. Nicolás Bravo 2. Luis Pasteur 3. Av. San Fernando 4. Av. De los Bosques 5. Jesús del Monte 6. Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	s/n s/n s/n 175 271 s/n	
COLONIA:	1. Centro		MUNICIPIO:	Huixquilucan	



	2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. San Fernando 4. Tecamachalco 5. Jesús del Monte 6. Pirules		Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 09:00 a 15:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	1. 52672900 2. 52913314 3. 58151413 4. 52516441 5. 52913314 6. 52913314	135 3213/3214 3116/3113 3102,3103	N/A N/A N/A N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx ingresoadministrativo@huixquilucan.gob.mx ingresos.sanfernando@huixquilucan.gob.mx ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda en reflejarse mi pago en sistema?		
RESPUESTA:	Hasta 48 horas posteriores al pago, de no ser así, se sugiere ponerse en contacto con el personal que opera en las oficinas recaudadoras para que verifique la información del pago.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si extravié mi último recibo o factura del pago de mi impuesto predial?		
RESPUESTA:	Puede descargar desde el portal de pagos el comprobante correspondiente, ingresando la clave catastral (16 dígitos más los guiones medios y en el caso de contar con letras estas deberán ingresarse en MAYÚSCULAS)		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?		
RESPUESTA:	Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. PAULINA E. SÁNCHEZ MONTERO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	 Mtro. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL	31 DE AGOSTO DE 2023	